



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, **13 SEP 2024** N° 2368 -2024-GR CUSCO/GEREDU

### EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

**VISTO:** el memorándum N° 1190-2024/GR CUSCO/GEREDU, expediente N° 121525-2024, informe N° 768-2024-GR-C/GEREDU-C/DAM-OPER y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa dispuesta por el Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que; "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0771-2024, de fecha 05 de abril del 2024, se designa al C.P.C. Amílcar ESTRADA TABOADA, identificado con DNI N° 04828723, en el cargo de Director de Administración de la Gerencia Regional de Educación Cusco, a partir del 04 de abril del 2024 hasta nueva disposición;

Que, mediante memorándum N° 1190-2024/GR CUSCO/GEREDU, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Titular de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, dispone dar por concluido al 11 de setiembre de 2024, la designación del C.P.C. Amílcar ESTRADA TABOADA, en el cargo de Director de Administración de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, reconocida mediante Resolución Gerencial Regional N° 0771-2024;

Que, mediante memorándum N° 1190-2024/GR CUSCO/GEREDU, de fecha 11 de setiembre del 2024, el Titular de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, dispone emitir acto resolutivo designando a la C.P.C. Jaqueline SARDON HUAYHUA, identificada con DNI N° 01321695, en el cargo de Directora de Administración de la Gerencia Regional de Educación de Cusco en plaza con código 427294810012, con vigencia a partir del 12 de setiembre del 2024 hasta nueva disposición;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2023-GR CUSCO/GR se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación Cusco, el mismo que consta de tres (03) títulos, dos (02) capítulos, ochenta (80) artículos y anexos, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto Regional, sin embargo para su implementación, requiere la entidad contar con un clasificador de puestos y cuadro de asignación de personal provisional acorde al MOP, por lo cual en tanto se apruebe el Manual de Clasificador de Cargos y CAP Provisional, es necesario designar como Director de Administración de la Gerencia Regional de Educación Cusco, conforme al CAP vigente y en tanto dure el proceso de transición de implementación de la nueva estructura organizacional de la GEREDU Cusco;

Que el inciso 17.1 del Art. 17º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley Procedimiento Administrativo General establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante informe N° 768-2024-GR-C/GEREDU-C/DAM-OPER, de fecha 11 de setiembre del 2024, la especialista en personal de la Oficina de Personal de la GEREDU Cusco, concluye que la CPC. Jaqueline SARDON HUAYHUA, si cuenta con el perfil profesional para la designación en el cargo de confianza de la Dirección de Administración de la Gerencia Regional de Educación Cusco.



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL  
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Educación del Cusco, y provisto por la especialista en personal de la Oficina de personal de la GEREDU Cusco, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Decreto Regional N° 003-2023-GR CUSCO/GR. que Aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación Cusco y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada al 11 de setiembre del 2024, la designación del C.P.C. Amílcar ESTRADA TABOADA, identificado con DNI N° 04828723, en el cargo de Director de Administración de la Gerencia Regional de Educación de Cusco en plaza con código 427294810012, reconocida mediante Resolución Gerencial Regional N° 0771-2024, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, en el cargo de **Director de Administración** de la Gerencia Regional de Educación - Cusco, al personal que a continuación se indica y según detalle siguiente:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

NDMBRES Y APELLIDOS : Jaqueline SARDON HUAYHUA  
ONI N° : 01321695  
FORMACION ACADEMICA: Contador Público

**1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA Y LA DESIGNACION:**

CODIGO DE PLAZA : 427294810012  
CARGO : DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
VIGENCIA : Del 12 de setiembre del 2024, hasta nueva disposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE**, al clasificador de gasto y cadena presupuestal correspondiente, tal como lo dispone la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina de Trámite Documentario, notifique al personal considerado en la presente Resolución, en la oficina en la que laboran dentro de la entidad, conforme establecen los numerales 18.1 y 18.2 del artículo 18° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO  
Gerente Regional de Educación  
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes  
Atto:  
Valica Bozel  
Lic. Valica Bozel  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II